UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 357 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAYO 2017

Visto el Memorando N° 00515-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre aprobación de presupuesto del Ciclo Vacacional 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º, numerales 8.1 y 8.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria, asimismo, para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 100-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de enero de 2017, se autorizó el Funcionamiento y la aprobación del Reglamento y Cronograma de actividades del Ciclo Vacacional 2017 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 0302-2017-OP-OGPP-UNSCH, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa sobre la opinión técnica del presupuesto autofinanciado para la realización del Ciclo Vacacional 2017 y de acuerdo a la Directiva Nº 001-2017-OGPP-OP;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído Nº 1379-2017-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 036-2017-UNSCH-OGPP-OP-JMAA); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Autofinanciado del Ciclo Vacacional 2017 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, presentado por el Coordinador General, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLES	INGRESO	EGRESOS
Recaudados	637,408.44	
Ingreso 30% UNSCH		191,222.53
Ciclo Vacacional		446,185.91
TOTAL S/.	637,408.44	637,408.44

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 357 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico ejecute las acciones de supervisión necesarias de la aprobación del presupuesto del Ciclo Vacacional 2017 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Organo Control Institucional
Of. Gral. Informática y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/
Dr. Edwin Enciso Roca
Archivo.

CAZP/gods.